### ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

#### ORDENANZA

Número 15

Serie 2008-2009

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00, A LOS "JETS BASEBALL TEAM CONNIE MACK, INC., PARA AYUDAR A SUFRAGAR LOS GASTOS DEL VIAJE A SHELBY, CAROLINA DEL NORTE.

Por Cuanto:

Los "Jets Baseball Team Connie Mack, Inc., se estableció en el 1983, con el propósito de mejorar las habilidades de los jugadores y ayudarlos a obtener becas deportivas en los Estados Unidos. La organización es una entidad sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de Registro 44,041.

Por Cuanto:

Sus objetivos son: contribuir con el fortalecimiento de los valores morales y espirituales de la familia, ayudar en la formación y desarrollo de niños y jóvenes, lo primordial para la organización es auspiciar programas deportivos.

Por Cuanto:

Durante los pasados 25 años, la organización de los "Jets Baseball Team Connie Mack, Inc., de la categoría de béisbol juvenil (16 a 18) ha participado en el programa de béisbol en el cual hemos obtenido 13 campeonatos de Puerto Rico (record actual en Puerto Rico). En 18 de esos 25 años hemos competido por el campeonato de Puerto Rico.

Por Cuanto:

Los "Jets Baseball Team Connie Mack, Inc., se proclamó Campeón de Puerto Rico del programa de béisbol de la Legión Americana al derrotar el equipo de Bayamón en el juego final 5-2. El equipo de Guaynabo sale a representar a Puerto Rico en el Torneo Regional del 13 al 19 de agosto y de ganar la regional, la mundial seria del 20 al 27 de agosto de 2008. Tanto la regional como la mundial se llevarán a cabo en Shelby, Carolina del Norte.

Por Cuanto:

Esta Administración, reconociendo la importante encomienda en la formación y desarrollo de nuestros jóvenes le brinda una donación de \$ 5,000.00 para ayudar a sufragar los gastos.

Por Cuanto:

Hemos orientado a los "Jets Baseball Team Connie Mack, Inc., la responsabilidad en ley que tiene al recibir fondos públicos.

Por Cuanto:

Hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años. Y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

POR TANTO:

ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 8DE AGOSTO DE 2008.

Sección 1ra.:

Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Autónomo de Guaynabo a donar la cantidad de \$ 5,000.00, a los "Jets Baseball Team Connie Mack, Inc., para ayudar a sufragar los gastos.

Sección 2da.:

Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

#### De la Cuenta:

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones ("Jets Baseball Team Connie Mack, Inc.)......\$ 5,000.00

Sección 3ra.:

Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta.:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

D. I.I.

Presidente

Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 15 de agosto de 2008.

Alcaldesa Interina



# Estado Libre Asociado de Puerto Rico

# Municipio Autónomo de Guaynabo Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

## CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 8 de agosto de 2008.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Juan Berrios Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos J. Álvarez González
Aída M. Márquez Ibáñez

Carlos M. Santos Otero Adolfo A. Rodríguez Burgos Carmen Báez Pagán Miguel A. Negrón Rivera Esther Rivera Ortiz Elsie Droz Rodríguez Guillermo Urbina Machuca

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa, el día 15 de agosto de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 15 del mes de agosto de 2008.

Secretaria Legislatura Municipal/

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058 "Forjando Nuestro Futuro"